

DOF: 23/06/2022

**PRIMERA Actualización de la Edición 2021 del Libro de Nutriología del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo de Salubridad General.**

JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO, Secretario del Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos, 4, párrafo cuarto, 73, fracción XVI, bases 1a y 3a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 11, fracción IX y XVIII, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud;

Que conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, se estableció en los artículos 17, fracción V y 28 de la Ley General de Salud, que habrá un Compendio Nacional de Insumos para la Salud, elaborado por el Consejo de Salubridad General, al cual se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en el que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud;

Que para los efectos señalados en el párrafo precedente participarán en la elaboración del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud, las Instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo Federal;

Que con fecha 30 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud al que se refieren los artículos 17, fracción V, 28, 28 Bis, 29, 77 Bis 1 y 222 Bis de la Ley General de Salud, con la finalidad de tener al día la lista de insumos para que las instituciones de salud pública atiendan problemas de salud de la población mexicana;

Que en términos de la última parte del artículo 28, de la Ley General de Salud, se llevaron a cabo trabajos entre el Secretariado del Consejo de Salubridad General, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y los servicios de salud de Petróleos Mexicanos, para analizar las actualizaciones convenientes al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, a efecto de considerar la inclusión de diversos insumos del libro de Nutriología;

Que, derivado de lo anterior, se determinó la procedencia de la actualización del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, en los términos siguientes:

**PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2021 DEL LIBRO DE NUTRIOLOGÍA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD**

**INCLUSIONES****FÓRMULA DE ALIMENTACIÓN ENTERAL ESPECIALIZADA**

Clave	Descripción		Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO Tamaño de porción: 131 g Porción por sobre: 1			
	<b>Componente</b>	<b>Cantidad</b>	Soporte nutricional de pacientes con alto nivel de estrés metabólico	Oral y/o por sonda Adultos: Dosis a criterio del especialista
	Maltodextrina	60.1197 g		
	L-Arginina	7.0000 g		
<b>010.000.8008.00</b>	L-Carnitina	0.0500 g		
	L-Glutamina	5.7000 g		
	L-Valina	3.7000 g		
	L-Leucina	3.6000 g		
	L-Isoleucina	2.7000 g		
	Taurina	0.1000 g		
	Lactoalbúmina	20.3718 g		
	Aceite de canola	5.5000 g		
	Triglicéridos de cadena media	5.5000 g		
	Extracto de levadura	4.5739 g		
	Fosfato de magnesio dibásico	0.7172 g		

	Cloruro de calcio anhidro	0.5808 g		
	Citrato de potasio	0.2745 g		
	Cloruro de sodio	0.11958 g		
	Carbonato de calcio	0.0686 g		
	Gluconato ferroso	0.0388 g		
	Fosfato tricálcico	0.0328 g		
	Óxido de zinc	0.0108 g		
	Gluconato de cobre	0.0071 g		
	Sulfato de manganeso	0.0040 g		
	Fluoruro de sodio	0.0008 g		
	Selenato de sodio	0.0005 g		
	Yoduro de potasio	0.0004 g		
	Cloruro de cromo	0.0002 g		
	Molibdato de sodio	0.0952 mg		
	Bitartrato de colina	0.2658 g		
	Di-alfa-tocoferol-acetato	0.0500 g		
	Ácido ascórbico	0.0301 g		
	Maltodextrina	0.0234 g		
	Biotina	0.0075 g		
	Piridoxina HCl	0.0050 g		
	Niacinamida	0.0050 g		
	Beta caroteno (15%)	0.0032 g		
	Pantotenato D-calcio	0.0025 g		
	Palmitato de vitamina A (250M UI/g)	0.0021 g		
	Fitonadiona (1%)	0.0020 g		
	Colecalciferol SD (1 UI/0.025cmg Vit D3)	0.0010 g		
	Riboflavina	0.00043 g		
	Mononitrato de tiamina	0.00039 g		
	Cianocobalamina (1%)	0.00015 g		
	Ácido fólico	0.0001 g		
	Carragenina	2.7035 g		
	Lecitina de soya	0.7263 g		
	Sabor natural y artificial vainilla latte	5.6481 g		
	Mono y diglicéridos	0.1052 g		
	Acesulfame de potasio	0.1702 g		
	Sucralosa	0.4756 g		
	Envase con 131 gramos, sabor vainilla			

### Generalidades

Fórmula para la alimentación enteral especializada, dieta semi-elemental a base de proteínas de caseinato de calcio, hidratos de carbono, baja en grasas que puede ser utilizada como complemento o como nutrición única.

### Riesgo en el Embarazo

A

### Efectos Adversos

Hipernatremia, deshidratación, anomalías en potasio, glucosa y balance electrolítico, diarrea, vaciado gástrico inadecuado, esofagitis, ocasionalmente hemorragia.

**Contraindicaciones y Precauciones**

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. No emplear en pacientes con inestabilidad hemodinámica, insuficiencia renal sin terapia de reemplazo, insuficiencia hepática o en pacientes donde la inmunosupresión es deseada.

**Interacciones**

Ninguna de importancia clínica.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2022.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **José Ignacio Santos Preciado**.-  
Rúbrica.